



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2023-00002332-MPD-DGAD#MPD

VISTO: El EX-2023-00002332-MPD-DGAD#MPD, la “*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149*”, el “*Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante RCMPD), el “*Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante PCGMPD) -ambos aprobados por RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD-, el “*Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*”, aprobado por Resolución DGN N° 980/11 -y modificatorias-; y

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante RDGN-2023-67-E-MPD-DGN#MPD de fecha 6 de febrero de 2023, se aprobó la Contratación Directa tramitada de conformidad con lo estipulado en el artículo 30, inciso h), del RCMPD, tendiente a la contratación del servicio de seguridad implementado bajo el régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina, por un período de doce (12) meses, por la suma de pesos diecisiete millones novecientos seis mil noventa y siete (\$ 17.906.097,00.-).

Como corolario de ello, con fecha 7 de febrero de 2023 se emitió la Orden de Compra N° 2/2023.

II. A través de RDGN-2023-288-E-MPD-DGN#MPD del 23 de marzo de 2023, se aprobó el reajuste de los montos de la contratación del servicio de seguridad prestado por la Policía Federal Argentina, por la suma total de pesos dieciocho millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos dieciocho con 70/100 (\$ 18.461.918,70.-), siendo emitida con fecha 27 de marzo de 2023 la Orden de Compra N° 16/2023 (IF-2023-00017963-MPD-DGAD#MPD).

III. En tanto que, mediante RDGN-2023-398-E-MPD-DGN#MPD de fecha 11 de abril de 2023, se procedió a rectificar el monto del reajuste aprobado, por la suma total de pesos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro con 10/100 (\$ 18.483.884,10.-).

Ello así, con fecha 12 de abril de 2023 se emitió la Orden de Compra N° 19/2023 (IF-2023-00022249-MPD-DGAD#MPD).

IV. Con posterioridad, en la RDGN-2023-541-E-MPD-DGN#MPD, se aprobó la ampliación de la OC N° 19/2023 emitida a favor de la Policía Federal Argentina por la suma total de pesos novecientos sesenta mil novecientos ochenta y seis con 25/100 (\$ 960.986,25.-), por el servicio de seguridad de un (1) numerario de lunes a viernes, uno y medio (1,5) módulos de 07:30 a 13:30 horas, por el plazo de ocho (8) meses conforme especificaciones técnicas, a prestarse en el acceso de la Planta Baja del edificio sito en Viamonte N° 1685 de CABA.

Ello así, con fecha 9 de mayo de 2023 se emitió la Orden de Compra N° 24/2023 (IF-2023-00029260-MPD-DGAD#MPD).

V. Finalmente, mediante RDGN-2023-944-E-MPD-DGN#MPD de fecha 14 de julio de 2023, se procedió a reajustar los montos de la contratación del servicio de seguridad prestado por la Policía Federal Argentina, a partir del 1 de junio de 2023, por la suma total de pesos catorce millones quinientos dieciocho mil ciento noventa y siete con 75/100 (\$ 14.518.197,75.-).

VI. La División Policía Adicional de la Policía Federal Argentina remitió un nuevo presupuesto (NO-2023-79065499-APN-DPA#PFA) e informó que “...*en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 380/2017, el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a través de la RESOL- 2023-428-APN-MSG*” ha resuelto fijar a partir del 1 de julio de 2023 el valor modulo en \$ 4.993,89 y el valor concerniente al medio módulo equivalente a dos (02) horas de contratación, luego de las primeras cuatro (04) horas contratadas, en la suma de \$ 2.496,945; y a partir del 1 de agosto de 2023 el valor modulo en \$ 5.138,72 y el valor concerniente al medio módulo equivalente a dos (02) horas de contratación, luego de las primeras cuatro (04) horas contratadas, en la suma de \$ 2.569,36.

En tanto que estableció las prestaciones de servicios discontinuos en el valor módulo, a partir del 1 de julio de 2023 en la suma de \$ 6.667,46 y a partir del 1 de agosto de 2023 en la suma de \$ 6.860,81, mientras que para las prestaciones de servicios “explosivistas” determinó el valor módulo a partir del 1 de julio de 2023 en la suma de \$ 7.017,14 y a partir del 1 de agosto de 2023 en la suma de \$ 7.220,63 (obrante en IF-2023-00047595-MPD-DGAD#MPD).

VII. En ese contexto, el Departamento de Compras y Contrataciones, mediante informe DCyC N° 437/2023 (IF-2023-00047632-MPD-DGAD#MPD), propició que se reajusten los montos aprobados por RDGN-2023-944-E-MPD-DGN#MPD para el servicio de policía adicional correspondiente a los edificios sitios en Bartolomé Mitre N° 648 -Piso 8 Contrafrente-, Av. Callao N° 970, Lavalle N° 1832, Montevideo N° 477/481 y Viamonte 1685 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el nuevo valor del módulo de dicho servicio, por el período julio/agosto-diciembre de 2023, por un monto total de pesos dieciséis millones quinientos veinticuatro mil quinientos sesenta y uno con 63/100 (\$ 16.524.561,63.-), conforme el detalle establecido a través de IF-2023-00047597-MPD-DGAD#MPD.

VIII. Dicho criterio fue compartido por la Oficina de Administración General y Financiera (IF-2023-00047911-MPD-DGAD#MPD), que no formuló objeción alguna al respecto.

IX. Con posterioridad tomó intervención el Departamento de Presupuesto (IF-2023-00064134-MPD-DGAD#MPD) y expresó que existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, a nivel fuente de financiamiento para afrontar el gasto demandado, y que el mencionado informe reemplaza al IF-2023-00048409-MPD-DGAD#MPD. Como consecuencia de ello, afectó la suma de pesos cuatro millones setenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro con 87/100 (\$ 4.075.664,87.-).

X. La Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en virtud de lo normado por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. REAJUSTAR los montos de la contratación del servicio de seguridad prestado por la Policía Federal Argentina, aprobada por RDGN-2023-67-E-MPD-DGN#MPD, bajo el régimen del artículo 30, inciso h) del RCMPD, a partir del 1 de julio de 2023, por la suma total de pesos dieciséis millones quinientos veinticuatro mil quinientos sesenta y uno con 63/100 (\$ 16.524.561,63).

II. DISPONER que el gasto aprobado en el punto I se impute a las partidas que legalmente correspondan.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la respectiva orden de compra, de conformidad con lo dispuesto en el punto I.

IV. COMUNICAR a la adjudicataria el contenido de la presente resolución.

Regístrese, publíquese y para su conocimiento y prosecución del trámite, remítase a la Oficina de Administración General y Financiera y al Departamento de Compras y Contrataciones.

Cumplido, archívese.